

burgos



boletín oficial de la provincia

Núm. 142



Lunes, 30 de julio de 2012

cve: BOPBUR-2012-142

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 4

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en el término municipal de Quecedo - Merindad de Valdivielso (Burgos) 5

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Patrimonio

Iniciación del procedimiento de investigación de titularidad de una finca rústica sita en Mambrilla de Castrejón (Burgos) 6

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de requerimiento de identificación de conductor en expedientes sancionadores 7

AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 8



sumario

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

Resoluciones de recursos de reposición interpuestos contra sanciones por infracción de las normas de tráfico urbano 9

SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Convocatoria para la contratación del servicio de los puntos limpios de esta ciudad 10

SERVICIO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL, SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Notificación de los acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores 13

Notificación de las propuestas de resolución de expedientes sancionadores 14

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTES

Licitación para la contratación de los servicios de explotación y mantenimiento del servicio de préstamo de bicicletas de uso público (BICIBUR) 15

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

Proyecto de acondicionamiento de la calle Real de Oriente 18

AYUNTAMIENTO DE CAYUELA

Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de documentos administrativos 19

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Delegación de funciones de la Alcaldía por ausencia de su titular 20

Solicitud de licencia ambiental para tenencia de gallinas y pollos 21

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE LA CANTERA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 22

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de dominio público 24

Adjudicación del contrato de obras de construcción de pabellón polideportivo. Última fase 27

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

CONCEJALÍA DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Notificación de relación de vehículos abandonados 28



sumario

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Convocatoria para la elección de Juez de Paz suplente	29
Subasta para la adjudicación del aprovechamiento de maderas en el Monte Pando	30

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PRÍNCIPE

Tramitación de expediente de constitución de un coto de caza	32
--	----

AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID

Cuentas generales correspondientes a los ejercicios de 2010 y 2011	39
--	----

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio del Centro de Interpretación «Desfiladero de La Horadada»	40
--	----

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Solicitud de licencia ambiental para tenencia de 9 vacas de la raza Tudanca y 6 yeguas de raza Losina	41
---	----

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE MURCIA

Rectificación de error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 126 de fecha 6 de julio de 2012	42
--	----

MANCOMUNIDAD DE «TIERRAS DEL CID»

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2012	43
---	----

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 89/2012	44
---	----

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Ejecución de títulos no judiciales 251/2011	46
Ejecución de títulos judiciales 308/2011	50

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SALAS DE LOS INFANTES

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 157/2012	52
--	----



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
832/2012	Acuerdo de iniciación	Banny Samuel Baldospino Arturo	X5262972C	C/ Río Ebro, 4, 1.º D - Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana 4.1.h	300,52
974/2012	Acuerdo de iniciación	Eliana Alejandra Canchica Jiménez	X3035382A	C/ Francia, 21, 3.º DR - Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana 5.1.c)	300,52
1283/2012	Acuerdo de iniciación	María Carvalho de Sousa Abreu	Y0576557F	C/ San Francisco, 2, 3 - Belorado (Burgos)	Art. 26.i) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	60,00
1313/2012	Acuerdo de iniciación	Jaime Cebrecos Orcajo	71244350X	C/ Casillas, 7, 5.º B - Burgos	Art. 26.f) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana 157.c).1	100,00
1321/2012	Acuerdo de iniciación	Andrés Espinosa Renedo	13303867T	C/ Norte, 10 1.º DC - Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana 146.1	300,52

Burgos, a 12 de julio de 2012.

El Subdelegado del Gobierno accidental,
Ricardo Elena Mariscal



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2009-A-174.

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 18 de junio de 2012, se otorga a José Luis Fernández García, María Pilar Fernández García y José Antonio Fernández García la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de la margen izquierda del río Ebro, en Quecedo - Merindad de Valdivielso (Burgos) con un volumen máximo anual de 2.884 m³ y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,36 l/s y con destino a riegos a 0,701 has, parcela 1.479, en el término municipal de Merindad de Valdivielso (Burgos), y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 18 de junio de 2012.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE BURGOS

Patrimonio

Anuncio sobre investigación de titularidad de una finca rústica, sita en Mambrilla de Castrejón (Burgos).

La Dirección General del Patrimonio del Estado acordó, con fecha 26 de junio de 2012, iniciar procedimiento de investigación sobre la presunta propiedad patrimonial de la Administración General del Estado de la siguiente parcela:

Finca rústica parcela 3.157 del polígono 505, del término municipal de Mambrilla de Castrejón (Burgos), con una superficie de suelo de 4.363 m², según Catastro, con titularidad catastral «en investigación artículo 47 de la Ley 33/2003» y referencia catastral 09203A505031570000ES. Sus linderos son: Norte, parcelas 60, 3.160 y 3.159 del polígono 505; sur, parcela 61 del polígono 505, este, parcela 3.156 del polígono 505; y oeste, parcela 62 del polígono 505.

Acuerdo de inicio que se publica, por mandato del artículo 47.b) de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, a fin de que las personas afectadas por el expediente de investigación puedan alegar, por escrito, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que deba terminarse la publicación de los anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuanto estimen conveniente a sus derechos ante esta Delegación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Burgos, a 11 de julio de 2012.

El Delegado de Economía y Hacienda,
Ricardo Izarra Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de requerimiento de identificación de conductor en expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación del requerimiento de identificación de los conductores responsables en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Aranda de Duero, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en su último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Este anuncio servirá de notificación individual a los interesados con las siguientes advertencias:

1. – Deberá comunicar a la Oficina de Gestión de Multas de la Policía Local de Aranda de Duero en el plazo de veinte días naturales desde la publicación de este anuncio, los datos relativos al conductor del vehículo al cometerse la infracción: Nombre, dos apellidos, número de permiso o licencia de conducir y domicilio completo. Si el conductor identificado no figura inscrito en el Registro de Conductores de la Jefatura Central de Tráfico deberá aportar, junto con la identificación, copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España.

2. – En caso de que no se identifique al conductor responsable de la infracción en el plazo citado o que la omisión o error de cualquiera de los datos requeridos, por ser todos imprescindibles para la inequívoca identificación del conductor identificado, motivara la exigencia de la responsabilidad que, por incumplimiento, atribuye al responsable el art. 65.5 j) de la LSV como autor de una falta muy grave, sancionada con multa del doble de la prevista para la infracción que la motivó si esta es leve y del triple si la misma es grave o muy grave (art. 67 a, de la LSV).

En la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local (Pl. Jardines de Don Diego, 3) podrá examinar el expediente.

CIR: R.D. 1428/2003; LSV: R.D.L. 339/1990; CON: R.D. 818/2009; VEH: R.D. 2822/1998; SEG: R.D.L. 8/2004; ORA: Ordenanza municipal ORA.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Matrícula	Cuantía euros	Precepto artículo	Ptos.
2012002057	CARLOS ANDRÉS MACHO JUÁREZ	71258321C	ARANDA DE DUERO (BURGOS)	02/06/2012	7447-FSM	200,00	CIR 118.1	0
2012001940	VASILE ZAMA	Y0634022H	PRIEGO DE CÓRDOBA (CÓRDOBA)	26/05/2012	7600-BMK	200,00	CIR 18.2	3

En Aranda de Duero, a 17 de julio de 2012.

El Instructor,
Cristóbal Pascual Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARLANZÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Arlanzón para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	86.400,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	177.650,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	130.600,00
6.	Inversiones reales	218.500,00
7.	Transferencias de capital	56.600,00
9.	Pasivos financieros	100,00
	Total presupuesto	670.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	227.436,62
2.	Impuestos indirectos	18.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	82.340,38
4.	Transferencias corrientes	65.350,00
5.	Ingresos patrimoniales	201.623,00
6.	Enajenación de inversiones reales	150,00
7.	Transferencias de capital	75.000,00
9.	Pasivos financieros	100,00
	Total presupuesto	670.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Arlanzón, a 13 de julio de 2012.

La Alcaldesa,
María Elena González Díaz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS

*Edicto de resoluciones de recursos de reposición interpuestos
contra sanciones por infracción de las normas de tráfico urbano*

Intentada sin efecto la notificación personal a cada uno de los interesados en el domicilio o lugar adecuado a tal fin, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifican las resoluciones del Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, de desestimación de los recursos recaídos en los expedientes que a continuación se relacionan. La parte íntegra de las resoluciones puede ser examinada en el Negociado de Sanciones del Área de Seguridad Pública y Emergencias, avenida de Cantabria, 54, Edificio de la Policía Municipal, Burgos.

Contra estas resoluciones que agotan la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

EXP./AÑO	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	MATRÍCULA	FECHA DENUNCIA	IMPORTE (EUROS)	PUNTOS
011349/2012	CABAÑES GUTIERREZ, ELENA	071277870-L	-3995-BNY	10/02/2012	60,00	0
048958/2011	CUESTA ALEGRE, MARIA MONTSERRAT	013118298-H	-9730-FZY	02/11/2011	60,00	0
042821/2011	MARIÑO GONZALEZ, JOSE ENRIQUE	050460963-K	-2192-DLZ	21/09/2011	48,00	0
048977/2011	MARTIN NAVARRO, CARLOS	005423685-D	-8065-DTP	02/11/2011	48,00	0
000411/2012	RIVERA GARCIA, FELISA EVA	013114588-B	-2144-DYP	21/11/2011	60,00	0
048486/2011	RUIZ MAMBRILLA, JOSE MARIA	013072151-D	-9552-CCV	27/10/2011	60,00	0
007436/2012	RUIZ MARIRRODRIGA, LUIS ALBERTO	013140560-Q	BU-7388-X	16/01/2012	60,00	0
009485/2012	SAINZ GARCIA, FERNANDO	013136396-S	-1642-BJT	25/01/2012	60,00	0
007252/2012	SANCHEZ MANGUAN, MARTA	013155062-M	-8957-GXR	13/01/2012	60,00	0
008475/2012	SANCHEZ MANGUAN, MARTA	013155062-M	-8957-GXR	19/01/2012	60,00	0
002099/2012	TAPIA BERLANGA, EVA MARIA	013152024-A	-5887-CYN	28/11/2011	60,00	0
009487/2012	TAPIA BERLANGA, EVA MARIA	013152024-A	-5887-CYN	25/01/2012	60,00	0
034543/2011	VILLAFRANCA IGLESIAS, ELISEO	013090142-Z	-5679-CPX	07/07/2011	60,00	0
034164/2011	VILLAFRANCA IGLESIAS, ELISEO	013090142-Z	-5679-CPX	30/06/2011	60,00	0

Burgos, a 12 de julio de 2012.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del procedimiento abierto, a través de varios criterios, para contratar el servicio de los puntos limpios de la ciudad de Burgos.

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Hacienda y Contratación.
- c) Obtención de información:
 - 1. Dependencia: Departamento de Hacienda y Contratación.
 - 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.ª planta.
 - 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
 - 4. Teléfono: 947 28 88 25.
 - 5. Telefax: 947 28 88 32.
 - 6. Correo electrónico: hacienda@aytoburgos.es

Obtención de documentación:

- 7. Dirección de Internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es
- 8. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la fecha de finalización de presentación de ofertas.

- d) Número de expediente: 66/12 ser. Contratación.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Prestación del servicio de los Puntos Limpios de Burgos, sitios en calle Islas Baleares y camino de Valdechoque, destinados a la recepción, almacenaje y selección de residuos municipales que no tienen canalización en la recogida domiciliaria mediante contenedores en las vías públicas.

- c) Plazo de ejecución: 2 años.
- d) Admisión de prórroga: Anualmente, por otros 2 años.



3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:
 - 1. Oferta económica, hasta 50 puntos.
 - 2. Proyecto de explotación y gestión, hasta 23 puntos.
 - 3. Proyecto técnico de inserción socio-laboral, hasta 22 puntos.
 - 4. Mejoras en la calidad y gestión ambiental, hasta 5 puntos.

4. – *Presupuesto base de licitación:*

Importe neto: Valor estimado IVA excluido: 189.830,50 euros/anuales. Importe total: 224.000 euros/anuales.

5. – *Garantías exigidas:*

Definitiva: 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.

6. – *Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
 - b) Modalidad de presentación: Manual en sobre cerrado.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Departamento de Hacienda y Contratación.
 - 2. Domicilio: Plaza Mayor, 1-3.^a planta.
 - 3. Localidad y código postal: Burgos, 09071.
 - d) Admisión de variantes: No.
 - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
8. – *Apertura de ofertas:*
- a) Descripción: Calificación de la documentación administrativa (sobre A) y apertura formal del sobre B.
 - b) Dirección: Ayuntamiento de Burgos. Salón de Usos Múltiples. Plaza Mayor, 1, planta -1.
 - c) Localidad y código postal: Burgos, 09071.



d) Fecha y hora de apertura de ofertas: En acto público, a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones (a estos efectos el sábado se entenderá como inhábil).

9. – *Gastos de publicidad*: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 12 de julio de 2012.

El Titular del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, P.D.,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL, SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los acuerdos de iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Promoción Industrial, Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Burgos, a 6 de julio de 2012.

La Concejala Delegada Titular del Área
de Desarrollo Sostenible e Innovación,
Carolina Blasco Delgado

* * *

<i>Expte.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Fecha del Decreto iniciador</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artículo</i>
25/12	Ahmet Saadat, Wasim	16 de mayo de 2012	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 14
43/12	Aristizábal Gaviria, Kevin	15 de mayo de 2012	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18
23/12	Azofra Camarero, Marta	18 de mayo de 2012	Infracción de la Ley 3/1994, 29 de marzo	Art. 49.3.a)
47/12	Bartolomé Díez, Verónica	18 de mayo de 2012	Infracción de la Ley 3/1994, 29 de marzo	Art. 49.3.a)
31/12	Const. y Reformas Santa Casilda	16 de mayo de 2012	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 13
33/12	Gómez Zaragoza, Jorge	15 de mayo de 2012	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18
39/12	López Jiménez, Mario	15 de mayo de 2012	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18
51/12	Macías Cantero, Gonzalo	18 de mayo de 2012	Infracción de la Ley 3/1994, 29 de marzo	Art. 49.3.a)
22/12	Marín Espinosa, Guillermo	18 de mayo de 2012	Infracción de la Ley 3/1994, 29 de marzo	Art. 49.3.a)
41/12	Rodero Carazo, Javier	15 de mayo de 2012	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18
15/12	Rodríguez Clavero, Bryan	18 de mayo de 2012	Infracción de la Ley 3/1994, 29 de marzo	Art. 49.3.a)
40/12	Sedano Santamaría, Saúl	18 de mayo de 2012	Infracción de la Ley 3/1994, 29 de marzo	Art. 49.3.a)
11/12	Urbetrans Promar	16 de mayo de 2012	Infracción de la ordenanza de residuos	Art. 4



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL, SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Promoción Industrial, Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Promoción Industrial, Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, a 6 de julio de 2012.

La Concejala Delegada Titular del Área
de Desarrollo Sostenible e Innovación,
Carolina Blasco Delgado

* * *

<i>Expte.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Fecha del Decreto iniciador</i>	<i>Fecha de la propuesta de resolución</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artículo</i>
302/11	Díez Pérez, Rafael	6 de febrero de 2012	1 de junio de 2012	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.3.b)
356/11	Fernández Blanco, Juan Antonio	20 de enero de 2012	4 de junio de 2012	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18
261/11	Hernández Sánchez, Mikel	2 de febrero de 2012	1 de junio de 2012	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.3.b)
287/11	Terrados López, Alejandro	6 de febrero de 2012	1 de junio de 2012	Infracción de la Ley 3/1994, de 29 de marzo	Art. 49.3.b)
351/11	Vázquez López, Igor	20 de enero de 2012	4 de junio de 2012	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE ACCESIBILIDAD, MOVILIDAD Y TRANSPORTES

Licitación para contratar, por procedimiento abierto, la explotación y mantenimiento del servicio de préstamo de bicicletas de uso público (BICIBUR)

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Municipalizado de Accesibilidad, Movilidad y Transportes (SAMYT).
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Oficina de Movilidad.
 - 2) Domicilio: Plaza de España, s/n (Bajos del Mercado Norte).
 - 3) Localidad y código postal: Burgos 09005.
 - 4) Teléfono: 947 288 800. Extensión 571.
 - 5) Telefax: No se dispone.
 - 6) Correo electrónico: oficinademovilidad@aytoburgos.es
 - 7) Dirección de internet del perfil del contratante: www.aytoburgos.es
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo para presentación de ofertas.
- d) N.º de expediente: 14/12 mov.

2. – *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: De servicios.
- b) Descripción: Contratación de los servicios de explotación y mantenimiento del servicio de préstamo de bicicletas de uso público (BICIBUR).
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Oficina de Movilidad.
 - 1) Domicilio: Plaza de España, s/n (Bajos del Mercado Norte).
 - 2) Localidad y código postal: Burgos 09005.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Dos años.
- f) Admisión de prórroga: Sí, dos años más, mediante acuerdo expreso de las partes.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso).
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso).
- i) CPV (Referencia de nomenclatura).



3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto a través de varios criterios.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación: Varios. Económico (60 puntos), técnico (30 puntos) y mejoras (10 puntos).

4. – *Valor estimado del contrato:* 271.186,44 euros (IVA exento).

5. – *Presupuesto base de licitación:*

80.000,00 euros anuales, incluidos todos los gastos que genere la realización del mismo, IVA, gastos generales, beneficio industrial y cuantos tributos graven el mismo.

6. – *Garantías exigidas:*

Provisional (importe): No se exige.

Definitiva (%): 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. – *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Modalidad de presentación: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Oficina de Movilidad.
 - 2. Domicilio: Plaza de España, s/n (Bajos del Mercado Norte).
 - 3. Localidad y código postal: Burgos 09005.
 - 4. Dirección electrónica: oficinademovilidad@aytoburgos.es
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).
- e) Admisión de variantes, si procede: No se admiten.
- f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de las proposiciones.

8. – *Apertura de las ofertas:*

- a) Descripción: Oficina de Movilidad.
- b) Dirección: Plaza de España, s/n (Bajos del Mercado Norte).
- c) Localidad y código postal: Burgos 09005.



d) Fecha y hora: A las 13:00 horas el quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. A estos efectos el sábado se entenderá como inhábil.

El órgano de contratación publicará, con la debida antelación en el perfil del contratante, la fecha de celebración del acto público de lectura de la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor y de apertura y lectura de las ofertas de cuantificación matemática, que tendrá lugar dentro de los dos meses siguientes al momento en que tuviera lugar el acto público de calificación de la documentación administrativa.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

11. – Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea (en su caso).

12. – *Otras informaciones.* En su caso portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

www.aytoburgos.es

Burgos, 19 de julio de 2012.

El Presidente del Consejo,
Esteban Rebollo Galindo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTROJERIZ

En la Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 69 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se exponen al público, a los efectos de alegaciones o reclamaciones y por espacio de veinte días, a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, los siguientes proyectos técnicos, aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 6 de julio de 2012.

Título obra: Acondicionamiento de la calle Real de Oriente. Proyectos:

- Zona urbana Sto. Domingo. Precio ejecución: 102.000,00 euros.
- Zona Entre Barrios. Precio ejecución: 78.200,00 euros.
- Zona Colegiata. Precio ejecución: 164.500,00 euros.

Núcleo población: Castrojeriz.

Técnico Redactor: Antonio Cámara Alarcón, Arquitecto Oficina Técnica del ARI, Castrojeriz. C.I.F. n.º P0909400D.

Si durante el periodo de información pública no se presentasen alegaciones quedará definitivamente aprobado sin necesidad de posterior acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Castrojeriz, a 6 de julio de 2012.

La Teniente de Alcalde,
Noelia García Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAYUELA

*Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa
por la prestación de expedición de documentos administrativos*

El Pleno del Ayuntamiento de Cayuela, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2012, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cayuela, a 16 de julio de 2012.

El Alcalde,
José María García Adrián



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

A los efectos de lo prevenido en el artículo 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, según Resolución n.º 173, de 12 de julio de 2012, desde el día 13 de julio de 2012, hasta el 1 de agosto de 2012 (ambos inclusive), se hará cargo de la Alcaldía de Condado de Treviño el primer Teniente de Alcalde, D. Benito Ocio Saenz de Buruaga, asumiendo las atribuciones que, en sustitución por ausencia del titular, sean inherentes al cargo.

Treviño, a 12 de julio de 2012.

La Alcaldesa,
M. Inmaculada Ranedo Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CONDADO DE TREVIÑO

Por doña María Teresa Samaniego Fernández se ha solicitado licencia ambiental para la tenencia de seis gallinas y dos pollos en la parcela urbana sita en c/ Mayor, 32 de Albaina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El procedimiento se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Treviño, a 13 de julio de 2012.

La Alcaldesa,
M. Inmaculada Ranedo Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE LA CANTERA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	22.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	85.500,00
4.	Transferencias corrientes	9.800,00
6.	Inversiones reales	89.600,00
	Total presupuesto	207.600,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	29.900,00
2.	Impuestos indirectos	6.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	59.500,00
4.	Transferencias corrientes	15.700,00
5.	Ingresos patrimoniales	50.500,00
7.	Transferencias de capital	46.000,00
	Total presupuesto	207.600,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretaría-Intervención.

Resumen. –

Total funcionarios de carrera. Número de plazas: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hontoria de la Cantera, a 12 de julio de 2012.

El Alcalde-Presidente,
Máximo Arceredillo González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Transcurrido el plazo de información pública del acuerdo del Ayuntamiento de Ibeas de Juarros, adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2012, referido a la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de dominio público por mercancías, terrazas de temporada, con o sin cerramiento, quioscos, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico sin que se hayan presentado reclamaciones, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación el texto íntegro de la modificación referida.

Contra este acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Burgos, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia,

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO POR MERCANCÍAS, TERRAZAS DE TEMPORADA, CON O SIN CERRAMIENTO, QUIOSCOS, PUESTOS, BARRACAS, CASETAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS O ATRACCIONES SITUADAS EN TERRENO DE USO PÚBLICO E INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATOGRAFICO:

a) El artículo 2 queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 2. – *Hecho imponible.*

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local con motivo de la ocupación de terrenos de uso público con mercancías, terrazas de temporada, con o sin cerramiento, quioscos, puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terreno de uso público e industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico».

b) La tarifa 1 del apartado 9 queda redactada de la forma que a continuación se señala:

«Artículo 9. – *Tarifas:*

...Tarifa 1. – Aprovechamiento de terrenos de uso público con terrazas de temporada con o sin cerramiento:

Por cada m² de superficie ocupada por temporada (la temporada corresponde a los meses de mayo a septiembre): 13,50 euros».

c) Se incorpora al Título II. – «Disposiciones especiales» el artículo 9 bis con la siguiente redacción:



«Artículo 9 bis. – *Condiciones de las terrazas de temporada.*

1. – El ancho máximo de la terraza será el de la fachada del local.

2. – Se garantizará la existencia de itinerarios peatonales accesibles, que discurrirán siempre de manera colindante o adyacente a la línea de fachada o elemento horizontal que materialice físicamente el límite edificado a nivel del suelo, con las condiciones que al respecto se establezcan en la normativa que los regule.

3. – Cada terraza podrá tener un cerramiento vertical provisional que delimite el espacio de la misma, el cual presentará una abertura para el paso al interior de dos metros como máximo. La altura del cerramiento no superará 1,25 metros.

4. – En caso de usarse jardineras, su altura mínima (excluidas las plantaciones) deberá ser de 0,60 m, la forma será cuadrada o rectangular, pero siempre la misma para toda la terraza y su colocación deberá mantener la alineación exterior. De instalarse cerramiento, el mismo no podrá estar separado de las jardineras.

5. – Excepcionalmente, cuando las características de la calle, con trazados irregulares y estrechos, impidan la colocación de las terrazas conforme a las condiciones antes indicadas, el Ayuntamiento, previa valoración de los servicios municipales, podrá resolver la ubicación de las terrazas conforme a las circunstancias especiales de dichas calles.

6. – En ningún caso se podrá usar el espacio delimitado por el cerramiento para actividades distintas a la de terraza, prohibiéndose expresamente su uso como zona de almacenaje.

7. – No se permitirá la instalación de mostradores u otros elementos para el servicio de la terraza, que deberá ser atendida desde el propio establecimiento.

8. – La terraza será recogida al finalizar la actividad del establecimiento hostelero al que está asociada. El mobiliario de la terraza solamente podrá permanecer apilado en la vía pública durante las horas en que el establecimiento hostelero asociado a la misma permanezca cerrado al público y, como máximo, durante un día de descanso semanal.

9. – No se permitirá la instalación permanente de las terrazas.

10. – Las solicitudes que se presenten deberán especificar los datos personales, nombre comercial y dirección completa del establecimiento hostelero al que va asociada la terraza. Junto a la solicitud deberá adjuntarse la siguiente documentación:

a) Croquis dimensionado de la ubicación de la terraza. Deberá contemplar el número de mesas y sillas que se pretenden instalar y su distribución.

b) Los metros cuadrados de vía pública que se pretenden ocupar.

c) Descripción del tipo de cerramiento y del mobiliario a instalar.

11. – Todas las autorizaciones se otorgarán dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicios a terceros, entendiéndose concedidas en precario, pudiendo el Ayuntamiento por razones justificadas disponer su retirada, temporal o definitiva, sin derecho a indemnización alguna.



Disposición final. –

La presente modificación entrará en vigor el día siguiente de la publicación de su texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia, previo cumplimiento del plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y permanecerá vigente hasta que no se acuerde su modificación o derogación expresa.

En Ibeas de Juarros, a 12 de julio de 2012.

El Alcalde,
Juan Manuel Romo Herrería



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de julio de 2012, adoptó el acuerdo de adjudicar el contrato de obras consistente en «Construcción de pabellón polideportivo en Ibeas de Juarros. Última fase», lo que se publica a los efectos del artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Ibeas de Juarros.
2. *Objeto del contrato:* Construcción de Pabellón Polideportivo en Ibeas de Juarros. Última fase.
3. *Presupuesto base de licitación:* Importe total 275.422,42 euros, de los que 42.013,59 euros corresponden al impuesto sobre el valor añadido.
4. *Tramitación y procedimiento:*
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto, varios criterios de adjudicación.
5. *Adjudicación:*
 - a) Fecha: 12 de julio de 2012.
 - b) Contratista: Ryal Construcción e Ingeniería, S.L.
 - c) Importe de adjudicación: 274.045,31 euros, precio que queda desglosado en 232.241,79 euros y en el impuesto sobre el valor añadido de 41.803,52 euros.

En Ibeas de Juarros, a 12 de julio de 2012.

El Alcalde,
Juan Manuel Romo Herrería



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

CONCEJALÍA DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar en el domicilio que consta en su expediente, se procede de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a las personas relacionadas en el Anexo mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Asimismo, se le comunica que dispone de un plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio para contestar los hechos expuestos y aportar cuantas alegaciones, documentos e información estime oportunas y, en su caso, proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.2 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto.

* * *

A N E X O

RELACIÓN DE VEHÍCULOS ABANDONADOS

<i>Expediente</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Modelo</i>	<i>Propietario</i>
T-24/12	VI-3217-P	Mercedes Benz E250D	Pedro José Ochoa Oyarbide
T-30/12	5764-BFJ	Citroen Berlingo 2000	Luis González Polomares
T-38/12	BI-5586-T	Audi A4	Mircea Mocan Cadmiel

Medina de Pomar, 11 de julio de 2012.

El Alcalde-Presidente,
José Antonio López Marañón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Habiéndose producido la vacante del Juez de Paz suplente de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo de acuerdo a las bases que se detallan y que fueron aprobadas por el Pleno en sesión de 30 de mayo de 2012 (Exp. 209/12).

Requisitos: Ser español y residente en este municipio, mayor de edad y cumplir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser licenciado en derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Plazo: El plazo para la presentación de instancias será de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. Dicha presentación deberá efectuarse en el Ayuntamiento de Oña en horario de 9 a 14 horas, o en cualquiera de las formas establecidas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Documentación: Además de la correspondiente instancia, se deberá acompañar fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento 3/95 de 7 de junio, de Jueces de Paz.

En Oña, a 25 de junio de 2012.

El Alcalde,
Arturo Luis Pérez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobados por este Ayuntamiento, mediante acuerdo plenario de 30 de mayo de 2012, los correspondientes pliegos de condiciones económico-administrativas particulares y técnicas, para la adjudicación de un aprovechamiento de madera del Monte Pando de esta Entidad, se procede a la convocatoria del procedimiento público. Las condiciones que servirán de base para la contratación se extractan a continuación:

- *Procedimiento:* Procedimiento público y abierto con tramitación ordinaria.
- *Requisitos:* Se establecen en los pliegos de condiciones según lo exigido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- *Criterios de adjudicación:* Oferta económica.
- *Garantías:* 3% como provisional y 10% como definitiva. La primera del precio máximo de licitación y la segunda del precio de adjudicación (incluida la complementaria).
- *Plazo de presentación de instancias:* Veintiséis días naturales contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto. Si el último es sábado o inhábil se prorrogará al siguiente hábil. Horario de 9 a 14 horas (lunes a viernes).
- *Lugar de presentación:* Ayuntamiento de Oña (Plaza del Ayuntamiento, s/n).
- *Dependencia para la tramitación:* Secretaría. Teléfono 947 30 00 01.
- *Obtención de pliegos:* En la Secretaría del Ayuntamiento, por correo ordinario o por correo electrónico: ayuntamientoona@yahoo.es
- *Objeto:* Subasta de madera en el Monte Pando, n.º 85.
- *Precio mínimo de licitación:* 14.572,00 euros.
- *Precio índice:* 18.215,00 euros.

Modelo de proposición:

D/D.^a, mayor de edad, con domicilio en (completo), y DNI/NIF (cuya fotocopia se adjunta debidamente compulsada), en nombre propio (o en representación de, conforme se acredita con las escrituras y demás documentación debidamente bastantada), enterado de la convocatoria del procedimiento público abierto para el aprovechamiento de maderas (del Ayuntamiento de Oña), anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º, de fecha, solicita tomar parte en la misma con arreglo a los pliegos de condiciones administrativas, económicas y facultativas particulares que conoce y acepta íntegramente.



Se oferta por el aprovechamiento de maderas la cantidad de (letra y número) euros totales.

Se acompaña, en sobre aparte, toda la documentación requerida en los pliegos de condiciones para poder participar en el procedimiento convocado.

(Lugar, fecha y firma).

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE OÑA (BURGOS). –

En Oña, a 25 de junio de 2012.

El Alcalde,
Arturo Luis Pérez López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PRÍNCIPE

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de constitución de un coto de caza en Pedrosa del Príncipe, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos de la Jurisdicción de Pedrosa del Príncipe, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza de Pedrosa del Príncipe, por un periodo de 8 años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2019/2020.

Pedrosa del Príncipe, a 16 de julio de 2012.

El Alcalde,
Víctor Escribano Reinoso

* * *

Relación de titulares conforme a datos catastrales.

PROPIETARIO	SUPERFICIE
ALVAREZ ALVAREZ,ESTHER	6,7823
ALVAREZ ALVAREZ,FEDERICO	0,1243
ALVAREZ ALVAREZ,PRUDENCIO	4,0958
ALVAREZ CASTRO,PETRA	14,6382
ALVAREZ ESCRIBANO,JOSE	2,5194
ANDRES CARPINTERO,JUSTO	0,3086
ANDRES GONZALEZ,PABLO	5,1257
ANDRES SERNA DE LA,ANGELES	0,9638
ANDRES SERNA DE LA,PEDRO	0,089
ANTOLIN GARCIA,RICARDO	0,4863
ARENAS ALVAREZ,ESPERANZA	1,2321
ARENAS ALVAREZ,JORGE	0,4844



PROPIETARIO	SUPERFICIE
ARENAS ALVAREZ, LAZARO	4,9076
ARENAS ALVAREZ, PORFIRIO	15,4186
ARENAS ALVAREZ, SILVERIO	30,5468
ARENAS ARENAS, JOSE	1,295
ARENAS ARENAS, LAZARO	14,3873
ARENAS ARENAS, M. LOURDES	0,9734
ARENAS ARENAS, TERESA	3,9854
ARENAS ARENAS, VICTOR	1,7951
ARENAS CAYUELA, FELIPE FLORENTINO	0,1481
ARENAS ESCRIBANO, AGUSTIN PABLO	9,834
ARENAS ESCRIBANO, ESTEBAN	10,7839
ARENAS ESCRIBANO, JULIA	15,503
ARENAS ESCRIBANO, LUISA	7,7564
ARENAS ESCRIBANO, M. JESUS	11,1012
ARENAS ESCRIBANO, MARIA	7,6199
ARENAS ESCRIBANO, SANTIAGO	49,1381
ARENAS ESCRIBANO, SARA	10,457
ARENAS ESCRIBANO, SILVERIO	11,0195
ARENAS ESTEBAN, JULIO	5,7742
ARENAS GARCIA, CLARA	0,4216
ARENAS GARCIA, FELIPA	2,3294
ARENAS GARCIA, HERMANOS	12,968
ARENAS GARCIA, SILVERIO	0,0198
ARENAS GARCIA, TEODORO	5,6708
ARENAS GARCIA, TRINIDAD	0,3039
ARENAS GARCIA, VICTOR	0,145
ARENAS TOLEDANO, BASILIA	0,5373
ARENAS TOLEDANO, CARMEN	2,844
ARENAS TOLEDANO, EMILIO	2,1702
ARENAS TOLEDANO, FELIX	1,0792
ARENAS TOLEDANO, JULIA	3,3029
ARENAS TOLEDANO, TOMASA	2,508
ARENAS Y, NICOLAS	2,3202
ARIJA SANTAMARIA, HERMANOS	1,7802
ARIJA SANTAMARIA, MARIA	2,6875
ARIJA Y, ABUNDIO	0,9667
BARRIUSO PEDROSA, FELIPA	0,8803
BARRO Y, MAXIMO	0,4805



PROPIETARIO	SUPERFICIE
BASTIAN CASTRO,JULIAN	2,0418
BASTIAN CASTRO,SECUNDINO	2,2511
BORRO CACHILLO,CEFERINA	0,1623
BORRO CASTRILLO,JOSE	5,6489
BORRO TOLEDANO,MAXIMO	5,3162
BORRO TOLEDANO,PETRA	0,3611
CABELLO Y,BALDOMERA	0,1806
CALLEJA SENDINO,JOSE	4,0804
CANO Y,ALEJANDRO	1,1072
CARRO CASTRO,SILVANO	3,3276
CARRO QUIJANO,MARCOS	5,7581
CARRO Y,EMILIANA	0,2681
CARRO Y,JUANA	0,7844
CASTAÑO ALVAREZ,EVILASIO	10,6892
CASTAÑO ALVAREZ,LUIS	6,8107
CASTAÑO ALVAREZ,MAXIMILIANO	5,1140
CASTAÑO MINGUEZ,LUCIA	1,4490
CASTRO RODRIGUEZ,BALBINA	2,8468
CASTROVIEJO QUINTANA,DEMETRIO	4,5144
CAYUELA SAINZ,M. ANGELES	2,2028
DELGADO DELGADO,GONZALO	1,2425
DELGADO ESCOBAR,ADALBERTO	4,2206
DIEZ GONZALEZ,RUFINA	0,0819
ESCRIBANO ALVAREZ,AQUILINO	0,6266
ESCRIBANO GARCIA,RITA	1,1842
ESCRIBANO MELENDEZ,RAFAEL	0,1204
ESCRIBANO TOLIN,HERMANOS	0,1831
ESCRIBANO TOLIN,LAURENTINO	0,8015
ESCRIBANO Y,ASCENSION	0,6349
FERNANDEZ ARENAS,AQUILINO	0,6564
FERNANDEZ ARENAS,VICTOR	0,8499
FERNANDEZ FRIAS,FELIX	1,7378
FERNANDEZ FRIAS,JACINTO	0,5483
FERNANDEZ GALLARDO,ARTURO	8,2023
FERNANDEZ GALLARDO,JACINTO	18,6487
FRIAS ALONSO,NATIVIDAD	0,5774
GANZO Y,FELIPE	0,2249
GARCIA ALVAREZ,FLORENTINO	0,9858



PROPIETARIO	SUPERFICIE
GARCIA ARENAS,FIDEL	5,4524
GARCIA ARENAS,MARIA MATILDE	19,8530
GARCIA ARENAS,PAULA	14,6432
GARCIA ESCRIBANO,ROMAN	0,1563
GARCIA GARCIA,SIMON	1,6757
GARCIA ILLANA,SANTIAGO	4,9446
GARCIA RUIZ,JORGE SALVADOR	4,2691
GARCIA SENDINO,HERMANOS	5,8332
GARCIA Y,LEANDRO	0,3939
GIL GIL,FELIX	0,1178
GIL GIL,MAXIMA	1,8378
GIL MANRIQUE,HONORATA	0,1885
GIL VICENTE,M. CRISTINA	2,1826
GONZALEZ ARENAS,ALBERTO	1,5918
GONZALEZ ARENAS,AURORA MARGARITA	0,8138
GONZALEZ ARENAS,SILVANO	1,9000
GONZALEZ ARENAS,SILVERIO	0,1448
GONZALEZ RASTRILLA,ANTONIO AMBROSIO	0,5503
GRADO DE GUERRA,MARIA ASUNCION	14,1634
GUERRA ANAYO,SANTIAGO	0,275
GUERRA GALLARDO,JULIAN	1,261
GUTIERREZ GUTIERREZ,AGUSTIN	2,289
GUTIERREZ GUTIERREZ,GREGORIO	3,5436
GUTIERREZ TOLEDANO,FLORENTINA	7,9879
GUTIERREZ TOLEDANO,HILARIO	2,6594
GUTIERREZ TOLEDANO,HONORIO	0,3678
GUTIERREZ TOLEDANO,LEONISA	2,7164
GUTIERREZ TOLEDANO,VICTORINO	2,1614
IBERDROLA RENOVABLES DE CASTILLA LEON, S.A.	4,9094
INCOGNITO Y,VICENTE	1,3913
LLORENTE PUERTAS,GEMA	1,787
LOPIDANA MATEO,VICENTE	0,2377
MANRIQUE ARRIBAS,GABRIEL	14,9741
MANRIQUE CASTRO,SEGUNDO	0,0601
MANRIQUE GARCIA,EUTQUIO	0,1324
MANRIQUE GARCIA,FELIPA	20,1997
MANZANO Y,ISIDORO	0,9355
MARCELINO ARENAS,DOMINGO	0,528



PROPIETARIO	SUPERFICIE
MARCOS ARENAS,PRIMITIVA	2,5483
MARTIN Y,ANTONINA	1,074
MELENDEZ ANDRES,HERMANAS	4,0057
MIGUEL ARENAS,CANDIDA	1,8764
MIGUEL ARENAS,JOSE	0,6079
MIRANDA Y,CRESCENCIANO	0,9084
MIRANDA Y,ESTEBAN	1,188
MOZOS CASTAÑO,AGAPITO	1,7523
MOZOS MOZOS,FRANCISCO JAVIER	5,8666
MUÑOZ CASTAÑO,HEREDEROS	1,751
ORTEGA PINTO,CECILIA	1,3936
PASCUAL RAMIREZ,PATRICIA	0,825
PEDROSA ESCRIBANO,LAUREANO	1,9763
PEDROSA NECTAR,FELIPE	0,3734
PEÑA GARCIA,DOMITILA	0,6135
PEÑA GUTIERREZ,ALBINA	5,9143
PEÑA GUTIERREZ,HERMENEGILDO	7,1148
PEÑA GUTIERREZ,IRENE	0,4124
PERTA ORTEGA,BLAS	0,8102
PRIETO Y,TIBURCIO	1,1698
PUERTAS ORTEGA,BLAS	3,1448
PUERTAS ORTEGA,ESTANISLAO	2,9711
PUERTAS ORTEGA,MARIA	0,9776
PUERTAS RUIZ,ALBERTO	0,2769
PUERTAS Y,PERFECTO	0,2179
QUIJANO Y,JUANA	0,6108
RASTRILLA GONZALEZ,HERMANOS	0,5988
RASTRILLA QUIJANO,ALEJANDRO	0,7285
RASTRILLA Y,SECUNDINA	0,3936
REY RUIZ,EMILIANO	1,0626
REY RUIZ,ESPERANZA	0,0801
REY RUIZ,TEOFILO	2,6022
RIO DEL Y,ANTONIO	0,4922
RIO DEL Y,JERONIMO	0,4141
RUIZ GARCIA,ALEJANDRO	0,7727
RUIZ GARCIA,FLORENTINO	0,8404
RUIZ GARCIA,IGNACIO	0,9878
RUIZ RAYON,CANDIDO	0,5312



PROPIETARIO	SUPERFICIE
RUIZ RAYON,SEVERIANO	0,0925
RUIZ REY,ESPERANZA	0,1953
RUIZ REY,SEVERIANO HEREDEROS	0,9821
RUIZ RUIZ,HEREDEROS	0,3710
RUIZ RUIZ,PRIMITIVA	0,5792
RUIZ Y,ANTONINO	0,5196
SAINZ GARCIA,AGUEDA	0,3821
SAINZ GARCIA,AVELINA	1,6627
SAINZ GARCIA,GUADALUPE	9,1348
SAINZ GARCIA,HEREDEROS	4,2869
SAIZ GARCIA,VICTORIA	0,2164
SANZ ABARQUERO,AURORA	0,3175
SANZ GARCIA,JULIA	1,4018
SENDINO BUSTILLO,PERFECTO	0,7334
SENDINO MINGUEZ,FILIBERTO	0,5841
SENDINO PEDROSA,M. PILAR	0,5744
TAPIA ARNAIZ,ROMAN	3,5698
TOLEDANO ANTON,LUISA	1,1526
TOLEDANO GUERRA,GASPAR	3,9383
TOLEDANO REY,DOMINGO	0,6501
TOLEDANO RUIZ,BENITA	1,1081
TOLEDANO RUIZ,FELIX	0,7067
URBANEJA RUIZ,CESAREO	0,1558
URBANEJA RUIZ,HONORIO	2,4999
URBANEJA VIRTUS,FORTUNATO HEREDEROS	0,3061
VALDIVIELSO GONZALEZ,CIPRIANO	4,3587
VELASCO MIGUEL,ENGRACIA	1,9333
VELASCO MIGUEL,ESTEBAN	0,2894
YAGUEZ TOLEDANO,MARIA	8,6309
DESCONOCIDO	
POLIGONO 501 PARCELA 5.137	0,2759
POLIGONO 501 PARCELA 5.146	0,1208
POLIGONO 501 PARCELA 5.266	1,8982
POLIGONO 501 PARCELA 25.096	0,1488
POLIGONO 501 PARCELA 25.105	0,1882
POLIGONO 501 PARCELA 25.106	0,1257
POLIGONO 501 PARCELA 25.111	0,1480
POLIGONO 502 PARCELA 5.141	0,1648



PROPIETARIO		SUPERFICIE
DESCONOCIDO		
POLIGONO 502	PARCELA 5.142	0,1865
POLIGONO 502	PARCELA 5.144	0,1989
POLIGONO 502	PARCELA 5.145	0,1071
POLIGONO 502	PARCELA 5.146	0,1883
POLIGONO 502	PARCELA 5.236	0,0741
POLIGONO 502	PARCELA 5.368	0,2047
POLIGONO 502	PARCELA 5.391	0,5768
POLIGONO 502	PARCELA 20.337	0,4763
POLIGONO 502	PARCELA 25.246	0,1474
POLIGONO 503	PARCELA 5.009	0,1718
POLIGONO 503	PARCELA 5.019	0,1717
POLIGONO 503	PARCELA 5.201	0,1470
POLIGONO 503	PARCELA 5.216	0,2240
POLIGONO 503	PARCELA 5.255	0,0938
POLIGONO 503	PARCELA 5.389	0,0916
POLIGONO 503	PARCELA 15.007	0,1839
POLIGONO 503	PARCELA 15.008	0,1705
POLIGONO 503	PARCELA 15.082	0,2552
POLIGONO 503	PARCELA 15.483	0,1128
POLIGONO 503	PARCELA 650.084	0,2636



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA GADEA DEL CID

Formadas las cuentas generales de este Ayuntamiento correspondiente a los ejercicios de 2010 y 2011 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas, quedan expuestas al público por término de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales y ocho más los interesados podrán examinar libremente dichas cuentas en la Secretaría Municipal, y formular por escrito ante la Corporación las reclamaciones, reparos y observaciones a que pudiera haber lugar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa Gadea del Cid, a 9 de julio de 2012.

El Alcalde,
Santiago Urruchi Montejo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio del Centro de Interpretación «Desfiladero de La Horadada»

El Pleno del Ayuntamiento de Trespaderne, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios del Centro de Interpretación «Desfiladero de la Horadada».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Trespaderne, a 11 de julio de 2012.

La Alcaldesa,
Ana Isabel López Torre



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

A instancia de don Juan Manuel Uria del Olmo con domicilio en calle La Iglesia, 1 de la localidad de La Prada (Burgos), se solicita licencia ambiental para tenencia en régimen extensivo de 9 vacas de raza Tudanca y 6 yeguas de raza Losina. Los animales permanecerían en parcelas de pastoreo y monte, fijando la parcela 11.433 del polígono 542 del término de La Prada (Burgos), para la ubicación de un lazareto móvil de 14,40 m² de superficie.

A tenor de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, se expone al público durante el plazo de veinte días a efectos de presentar la reclamación que estime oportuna.

En Valle de Tobalina, a 4 de julio de 2012.

El Alcalde,
Rafael S. González Mediavilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO DE MURCIA

Rectificación de error material

Detectado error material en el anuncio de licitación para contrato de obras de 3.^a separata del proyecto de sustitución de la red de distribución de aguas en Castrillo de Murcia publicado con fecha 6 de julio de 2012 en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 126, y en aplicación del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se procede a rectificar dicho error y así

DONDE DICE:

«D) Por la realización de mejoras o variantes de obras accesorias sin coste para el Órgano de Contratación de 0 a 3 puntos».

DEBE DECIR:

«D) Condiciones de mantenimiento se valorarán de 0 a 3 puntos.

E) Por la realización de mejoras o variantes de obras accesorias sin coste para el Órgano de Contratación de 0 a 10 puntos».

Teniendo en cuenta que dicho error no afecta a la capacidad de los licitadores ni a las proposiciones que pudieren presentar, se mantiene la misma fecha de presentación de proposiciones, concluyendo el plazo para tal acción el lunes 6 de agosto de 2012.

En Sasamón, a 18 de julio de 2012.

La Alcaldesa Pedánea, P.D., La Secretaria,
M.^a José González Lobato



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE «TIERRAS DEL CID»

Habiéndose aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 5 de junio de 2012, el presupuesto general del ejercicio 2012 y sometido a información pública, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia (n.º 116, de 21 de julio de 2012) y tablón de anuncios de la Entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

<i>Cap.</i>	<i>Estado de ingresos</i>	<i>Estado de gastos</i>
1		13.705,00
2		247.352,40
3	0,60	
4	260.706,80	
5	350,00	
6		901,20
7	901,80	0,60
Totales	261.959,20	261.959,20

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sotopalacios, a 11 de julio de 2012.

El Presidente,
Raúl Martín Bellostas



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 89/2012 BL.

Demandante/s: Constantino González Talamillo.

Abogado/a: Juan Narciso Alonso Herrería.

Demandado/s: Transportes Félix Alonso e Hijos, S.L. y Fogasa.

D/D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 89/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Constantino González Talamillo contra la empresa Transportes Félix Alonso e Hijos, S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.^a María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 18 de junio de 2012.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia n.º 142/12 de fecha 11-4-12 a favor de la parte ejecutante, don Constantino González Talamillo, frente a Transportes Félix Alonso e Hijos, S.L., parte ejecutada, por importe de 25.074,18 euros en concepto de principal, más otros 1.504,45 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 2.507,41 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.



Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número dos, abierta en Banesto, cuenta n.º 1073/0000/65/0089/12, debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transportes Félix Alonso e Hijos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 12 de julio de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos no judiciales 251/2011 M.

Demandante/s: María del Carmen Ridruejo Pinedo, Mónica Diéguez Maza y Esbel González Vallejo.

Abogado/a: Paloma Sobrón Salazar y Luis Mariscal Pérez.

Demandado/s: ICAD Ingenieros, S.L., Fogasa.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecuciones - Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 251/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.ª María del Carmen Ridruejo Pinedo, Mónica Diéguez Maza y Esbel González Vallejo contra la empresa ICAD Ingenieros, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

«Decreto. –

Secretaría Judicial doña Carmen Gay-Pobes Vitoria del Servicio Común de Ejecuciones - Juzgado de lo Social tres de Burgos.

En Burgos, a 29 de marzo de 2012.

Antecedentes de hecho. –

Primero: La ejecutante doña María del Carmen Ridruejo Pinedo ha instado la ejecución de conciliación extrajudicial número 251-2011 frente a ICAD Ingenieros, S.L., con C.I.F. B09115965, en reclamación de cantidad.

Segundo: Se ha dictado auto despachando ejecución de fecha de 29-09-2011, frente a ICAD Ingenieros, S.L., con C.I.F. B09115965 por cuantía de 27.041,59 euros de principal más 1.622,00 euros de intereses y 2.704,00 euros de costas.

Fundamentos de derecho. –

Primero: Habiéndose dictado orden general de ejecución mediante auto de fecha 25-10-2011, la Secretaría Judicial responsable de la ejecución adopta como medida ejecutiva el embargo de fincas de titularidad del ejecutado, inmuebles urbanos siguientes: Referencia catastral: 3009047WN0130N0012JU. Código de provincia: 26 (La Rioja). Código municipio: 56 (Cuzcurrita del Río Tirón). Domicilio tributario: Travesía de la Posada 1, Es. 1, pt. 48, 26214 Cuzcurrita del Río Tirón (La Rioja). Uso local principal: Almacén-estacionamiento. Superficie construida 20 m². Titulares: N.I.F. B09115965. Nombre: ICAD Ingenieros, S.L. Derechos 100% de propiedad. Localización Travesía de la Posada 1. Cuzcurrita del Río Tirón (La Rioja). Tipo de inmueble: Parcela con varios inmuebles (división horizontal). Superficie de suelo: 6.050 m². Superficie construida: 12.903 m².

Finca. – Referencia catastral: 3009047WN0130N0013KI. Código provincia: 26 (La Rioja). Código municipio: 56 (Cuzcurrita del Río Tirón). Domicilio tributario Travesía de la



Posada 1, esc. 1, pt. 49, 26214 Cuzcurrita del Río Tirón (La Rioja). Uso local: Almacén-estacionamiento. Superficie construida: 26 m². Titulares: N.I.F. B09115965. Nombre: ICAD Ingenieros, S.L. Propiedad 100% de propiedad. Localización Travesía de la Posada n.º 1. Cuzcurrita del Río Tirón (La Rioja). Tipo de inmueble: Parcela con varios inmuebles (división horizontal). Superficie: 6.050 m², debiendo librarse mandamiento al Registrador de la Propiedad de Haro (La Rioja) para que haga la anotación preventiva de embargo de conformidad a lo ordenado en el art. 629 de la LEC.

Segundo: El art. 253 de la LPL, dispone:

«1. – Si los bienes embargados fueren inmuebles u otros inscribibles en Registros Públicos, el Secretario Judicial ordenará de oficio que se libre y remita directamente al Registrador mandamiento para que practique el asiento que corresponda relativo al embargo trabado, expida certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, en su caso, de sus cargas y gravámenes.

2. – El Registrador deberá comunicar a la Oficina Judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado».

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva. –

Acuerdo:

– El embargo de bienes propiedad de ejecutado: ICAD Ingenieros, S.L., con C.I.F. B09115965, hasta cubrir el importe de la suma reclamada de 27.041,59 euros por principal, 1.622,00 euros por intereses y 2.704,00 euros por costas, sobre las siguientes:

Inmuebles urbanos siguientes: Referencia catastral: 3009047WN0130N0012JU. Código de provincia: 26 (La Rioja). Código municipio: 56 (Cuzcurrita del Río Tirón). Domicilio tributario: Travesía de la Posada 1, es. 1, pt. 48, 26214 Cuzcurrita del Río Tirón (La Rioja). Uso local principal: Almacén-estacionamiento. Superficie construida 20 m². Titulares: N.I.F. B09115965. Nombre: ICAD Ingenieros, S.L. Derechos 100% de propiedad. Localización Travesía de la Posada 1. Cuzcurrita del Río Tirón (La Rioja). Tipo de inmueble: Parcela con varios inmuebles (división horizontal). Superficie de suelo: 6.050 m². Superficie construida: 12.903 m².

Finca. Referencia catastral: 3009047WN0130N0013KI. Código provincia: 26 (La Rioja). Código municipio: 56 (Cuzcurrita del Río Tirón). Domicilio tributario Travesía de la Posada 1, esc. 1, pt. 49, 26214 Cuzcurrita del Río Tirón (La Rioja). Uso local: Almacén-estacionamiento. Superficie construida: 26 m². Titulares: N.I.F. B09115965. Nombre: ICAD Ingenieros, S.L. Propiedad 100% de propiedad. Localización Travesía de la Posada núm. 1, Cuzcurrita del Río Tirón (La Rioja). Tipo de inmueble: Parcela con varios inmuebles (división horizontal). Superficie: 6.050 m².

– Librar mandamiento, por duplicado, para que se haga anotación preventiva del embargo trabado en estos autos, en el Registro de la Propiedad de la localidad de Haro (La Rioja), calle Julián Fernández Ollero, núm. 5 bajo, remitiéndose dicho mandamiento por fax, en el día de hoy, al Registro indicado, donde se extenderá el correspondiente



asiento de presentación, quedando en suspenso la práctica de la anotación hasta que se presente el documento original en la forma prevista en la legislación hipotecaria.

– Asimismo, a los efectos previstos en los artículos 656 y siguientes de la LEC, expídase certificación acreditativa de los siguientes extremos:

1.º – La titularidad del dominio y demás derechos reales de los bienes gravados.

2.º – Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre los bienes embargados, en especial, relación completa de las cargas inscritas que lo graven o, en su caso, que se halla libre de cargas.

Los posibles aumentos o reducciones en dichas cantidades se irán comunicando según se vayan produciendo.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida».

Decreto. –

Secretaria Judicial D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria del Servicio Común de Ejecuciones - Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

En Burgos, a 25 de mayo de 2012.

Antecedentes de hecho. –

Primero: En este Órgano Judicial se sigue el procedimiento ejecución de títulos no judiciales núm. 251/2011 a instancia de María del Carmen Ridruejo Pinedo, D.N.I. 13.301.929V frente a ICAD Ingenieros, S.L., con C.I.F. B09115965, despachándose ejecución por un importe de 27.041,59 euros de principal, otros 1.622,00 euros por intereses y otros 2.704,00 euros presupuestados para costas.

Segundo: También en este mismo Órgano Judicial se ha despachado ejecución frente a ICAD Ingenieros, S.L., en los procedimientos de ejecución de títulos no judiciales núm. 32-2012 (dimanante del Juzgado de lo Social número tres de Burgos) a instancia de Mónica Diéguez Maza, con D.N.I. 22.746.592Y, por un importe de 4.169,12 euros de principal, otros 250,14 euros por intereses y otros 416,91 euros presupuestados para costas, y ejecución de títulos judiciales núm. 79/2012 (dimanante del Juzgado



de lo Social número tres de Burgos) seguido a instancia de Esbel González Vallejo, con D.N.I. 13.899.185X en reclamación de cantidad despachándose ejecución por cuantía de 15.052,64 euros de principal más 2.000,00 euros de intereses y costas.

Fundamentos de derecho. –

Único: De conformidad con el artículo 37.1 de la LPL, cuando las acciones ejercitadas tiendan a obtener la entrega de una cantidad de dinero y existan indicios de que los bienes del deudor o deudores pudieran ser insuficientes para satisfacer la totalidad de los créditos que se ejecutan, deberá acordarse la acumulación de ejecuciones, de oficio a instancia de parte, de seguirse ante un mismo Juzgado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva. –

Acuerdo: Acumular a la presente ejecución las ejecuciones seguidas en este mismo Órgano Judicial de Servicio Común de Ejecuciones con los números de ENJ. 32/2012 y la ETJ. 79/2012 dimanantes del Juzgado Social tres de Burgos, debiendo continuar el trámite de la presente ejecución número 251/2011 por las cuantías totales de: 46.263,35 euros de principal más 6.993,05 euros de intereses y costas.

Practíquense las anotaciones oportunas en el registro.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Se advierte al destinatario ICAD Ingenieros, S.L., que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 12 de julio de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Ejecución de títulos judiciales 308/2011 BL.

Demandante/s: Julia Calvo Arrontes.

Demandado/s: Sara Meneses Delgado y Fogasa.

D.ª Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 308/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Julia Calvo Arrontes, contra la empresa Sara Meneses Delgado, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encauzamiento y parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.ª Jesús Carlos Galán Parada.

En Burgos, a 9 de julio de 2012.

Parte dispositiva. –

Dispongo:

– Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante Julia Calvo Arrontes, frente a Sara Meneses Delgado, parte ejecutada, por importe de 2.887,56 euros en concepto de principal total en el que se incluyen los intereses de demora más 173,25 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 288,75 euros en concepto de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

– El presente auto, junto con el decreto que dictará el Secretario Judicial del SCEJ, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

– Notifíquese esta resolución a las partes en la forma indicada anteriormente, y al Fogasa, como parte interesada a los efectos legales correspondientes, remitiéndose las actuaciones al SCEJ.

– Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este Órgano Judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre



que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

– Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social número tres, abierta en Banesto, cuenta n.º 1717/0000/30/0308/11, debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El Magistrado Juez. La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sara Meneses Delgado, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Burgos, a 12 de julio de 2012.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SALAS DE LOS INFANTES

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 157/2012.

De: D/D.^a Manuel Vicente Suárez.

Procurador/a Sr/Sra.: Fernando Fierro López.

Abogado/a Sr/a.: Amaya Suárez Malaxechevarría.

Doña Mirella Gutiérrez Ubierna, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio. Reanudación del tracto n.º 157/2012, a instancia de Manuel Vicente Suárez, quien actúa en su propio nombre y en interés de la comunidad hereditaria también integrada por Isidro Dionisio Vicente Suárez, María Pilar Vicente Herrera, Félix Vicente Herrera, Ignacio Vicente Herrera, María Vicente García, Florencia Vicente García, Agustina Vicente García y Domingo Vicente García. Expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca, sita en la localidad de Salas de los Infantes (Burgos):

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 374, libro 24, folio 102, finca n.º 2.776. Finca n.º 39 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Salas de los Infantes, regadío al sitio del Henar. En concreto mide una hectárea, 24 áreas y 75 centiáreas, indivisible. Linda: Norte, camino principal y acequia; sur, Teodoro Juan (f. 40) y Juana Llorent (f. 38); este, Amancio Olalla (f. 37); Francisco Rojo (f. 36-A); oeste, Nicanor Izquierdo (f. 41).

Por el presente edicto, para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes y en el Ayuntamiento de Salas de los Infantes (Burgos) y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión en la provincia de Burgos, y en virtud de lo acordado en auto de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los causahabientes de D.^a Heliadora Guerrero Camarero (titular registral y catastral), cuya identidad y domicilio se desconocen, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Salas de los Infantes, a 4 de julio de 2012.

La Juez de Primera Instancia
(ilegible)

El Secretario Judicial
(ilegible)